



Corte valida blindaje de las “megaobras”

Por **Ulises Soriano**

ulises.soriano@razon.com.mx

LA SUPREMA CORTE de Justicia de la Nación (SCJN) desechó en forma definitiva una controversia constitucional presentada por la Cámara de Diputados contra el decreto presidencial de mayo de 2023, con el cual se declaró obras de seguridad nacional e interés público al Tren Maya, el Corredor In-

4

Votos recibió el proyecto en la Segunda Sala

teroceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) y los aeropuertos de Tulum, Palenque y Chetumal.

De forma unánime con cuatro votos se confirmó el desechamiento por parte de la Segunda Sala, dictado por la ministra Loretta Ortiz en enero del 2024, luego de siete meses de que la controversia fuera promovida por el expresidente de la Cámara baja Santiago Creel.

El máximo tribunal resolvió que el

decreto presidencial no comprende una afectación a las atribuciones o facultades de la Cámara de Diputados, y por lo tanto, no procedió al estudio del tema.

El proyecto elaborado por la ministra Lenia Batres, discutido este miércoles argumentó que el Congreso no puede realizar demandas por una invasión de competencias, pues el Poder Ejecutivo realizó la emisión de normas en el marco de sus facultades.